



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 346-2013

"Climático" 01 Folios 1 cu 4

Fecha: 06.11.14

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Sullana, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en el Jr. Bolívar N° 160, de la Provincia de Sullana, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor JORGE HILDEBRANDO CAMINO CALLE, identificado con DNI N° 02839916, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 26 de setiembre de 2013, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los Proyectos siguientes: Código SNIP N°230897 "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Ignacio Escudero del Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana - Piura", Código SNIP N° 225331 "Creación del Parque de la Cultura del Centro Urbano de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", y Código SNIP N° 218810 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE Jorge Basadre Grohoma de Villa Huangalá del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", priorizados por Acuerdo de Concejo N° 077-2013/MPS del 09 de julio de 2013, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 089-2014/MPS del 07 de agosto de 2014, prioriza un (01) nuevo Proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar el **CONVENIO**, el Proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”



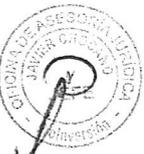
3.

RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

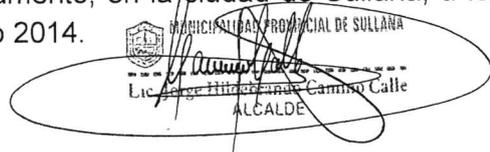
Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los ²⁶ días del mes de Septiembre del año 2014.



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la **MUNICIPALIDAD**

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Sullana, a los ²⁶ días del mes de SEPTIEMBRE del año 2014.



JORGE HILDEBRANDO CAMINO CALLE
Alcalde
Municipalidad Provincial de Sullana



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
MINISTERIO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 346-2013
Adenda N° 01 Folios 2024
Fecha: 06.11.14



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N)
FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD
PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY
N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La **MUNICIPALIDAD** mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 089-2014/MPS, de fecha 07 de agosto de 2014, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
255075	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE FE Y ALEGRIA N 18 DEL AH 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	5,912,204

Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través del indicado Acuerdo de Concejo Municipal, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO** y de la entidad privada supervisora que supervisará la ejecución del mismo.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del **PROYECTO** priorizado por la **MUNICIPALIDAD** y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 346-2013
Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 06/11/14



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N)
Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD
PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY
N° 29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Setiembre 2014
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2014
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2014
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre 2014
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Setiembre 2014
Publicar el proceso de selección.	Setiembre 2014
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Setiembre-Octubre 2014
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ⁽¹⁾
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre 2014
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre 2014
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Setiembre-Octubre 2014

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra. Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 346-2013
Adenda N° 01 Folios 4 a 4
Fecha: 06/11/14

